MAPFRE PERU, Compañía de Seguros y Reaseguros - RUC 20418896915

Oficina Principal: Av. 28 de Julio 873, Miraflores, Lima, Perú

T (511)213 3333 www.mapfre.com.pe

Hasta S/ 10,200

Cargos por Comercialización

Noventa y tres por ciento sobre la tasa comercial mensual

Prima mínima S/ 1.00

Certificado N°

Póliza Seguro De Desgravamen Compartamos Financiera Adecuado a la ley N° 29946 y sus normas reglamentarias DATOS DEL CONTRATANTE

Denominación Social: COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.

MAPFRE

Póliza Grupo N°61100085

	Social: COMPARTA			RUC:	20369155360	1
	Paseo de la república					
Distrito: Miraflo		Provincia: Lima		Departar	mento: Lima	
Teléfono Fijo: (Página web: www	w.compar	tamos.com.pe	
	SEGURADO TITULA					
Nombres:		Apellido Paterno:		Apellido		T.
Tipo de Doc.	N° Doc.:		Fecha de Nac.:		Sexo:	
Estado Civil:			Ocupación:			
Dirección:			1-	1		
Provincia:	ı		Departamento:			
Telf. Celular:		Correo Electrónico:				
INTERES ASE	GURADO					
	e la suma asegurada,					
	lel préstamo a la fech	na del siniestro) en c	aso se produzca	a alguno d	e los riesgos cul	biertos.
VIGENCIA DEI	L SEGURO					
Se inicia desde	que EL CONTRATA	ANTE efectúe el des	sembolso del cre	édito a EL	ASEGURADO.	Asimismo, la
	antendrá vigente en					
	crito con EL CONTRA					
	gravamen de Compa					
	EL ASEGURADO S	se encuentre dentro	de los rangos	de edad	establecidos e	n el presente
certificado.						
DATOS DEL B						
	de la cobertura del					
•	ocedencia de la cobe		•		•	•
	ará a COMPARTAM			de alcance	en sus acreenci	as del monto
maximo estable	ecido del saldo de la	deuda por Asegurad	10.			
DATOS DEL P	RESTAMO					
Moneda: Sole	s () Dólares ()	Plazo del Préstamo	: meses	Forma de	e Pago: Catorce	enal
Importe del pré			Tipo de Préstam	1		
· ·	Compañía de Segu		•		con Ruc 2041	8806015 deia
	la(s) persona(s) indi					
	en Soles N° 6110008					
	os Financiera S.A., id					
	suma asegurada, sie					
	nte a la fecha de pro				tura de deguie) .a. poa. oo
Las comunicac	iones cursadas por l	os Asegurados a Co	mpartamos Fina	anciera S.	A., por aspectos	relacionados
	de seguro tendrán lo					
pagos efectuad	los por los Asegurado	os a Compartamos F	inanciera S.A. se	e consider	an abonados a	La Compañía.
	-					
PRIMA CATOR						
Rango de	e Desembolso		Tasa Come	ercial Mer	nsual	

0.30%

RIESGOS CUBIERTOS	
COBERTURAS	DEFINICIÓN
Muerte Natural	Cubre el fallecimiento del asegurado por causas naturales
Muerte Accidental	Cubre el fallecimiento del asegurado por causas accidentales.
Invalidez Total Permanente y Definitiva por Accidente o Enfermedad	Es la pérdida o disminución física o intelectual igual o superior al 70% de su capacidad de trabajo, reconocida por LA COMPAÑÍA según dictamen médico expedido por los Comités Médicos del Sistema Privado de Pensiones (COMAFP, COMEC) o mediante Certificado de Invalidez expedido por ESSALUD o Ministerio de Salud (Instituto Nacional de Rehabilitación - INR)
COBERTURA DEL SEGURO	
COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Muerte Natural	Saldo insoluto (saldo capital) del crédito a la fecha del
Muerte Accidental	fallecimiento por muerte natural o accidental del asegurado o al momento en que se produzca la invalidez total y permanente
Accidente o Enletinedad	del ASEGURADO, ya sea por accidente o por enfermedad.

SUMA ASEGURADA MAXIMA: Créditos hasta S/ 10,200 por ASEGURADO, hasta la cancelación total del crédito.

Si un asegurado tiene dos o más líneas de crédito aseguradas bajo la misma póliza, la Compañía de Seguros en caso de siniestro indemnizable solo asumirá hasta la suma máxima de S/ 20,500 por los saldos insolutos de las líneas de crédito.

CONDICIONES DE AFILIACIÓN DEL SEGURO

Podrán asegurarse bajo la presente Póliza, las personas naturales que sean incorporados como tal en la Póliza, que cumplan con los requisitos de asegurabilidad y cuya edad se encuentre dentro del rango siguiente edades:

Sumas Aseguradas Máximas por Asegurado	Límite de Ingreso	Límite de
		Permanencia
Hasta S/ 10,200	74 años y 364 días	79 años y 364 días

Entre 75 y 80 años: Siempre y cuando exista un vínculo comercial del Prestatario de por lo menos (1) año de antigüedad, Se podrá otorgar cobertura a los prestatarios que tengan entre 70 y 80 años cumplidos de edad que cancelen un crédito dentro de esa edad y vuelvan a tomar otro en forma inmediata o en los siguientes 12 meses consecutivos posteriores; siendo el monto máximo de S/ 10,200.

Se deja establecido que, si en cualquier momento la persona hubiera excedido los límites de edad establecidos, se dará por concluida la cobertura respectiva, quedando La Compañía obligada únicamente a reintegrar las primas pagadas luego de dichos límites, aun cuando dicha inexactitud se descubra después del fallecimiento o invalidez total permanente y definitiva del Asegurado.

Mediante la firma del presente documento, el Asegurado Titular declara conocer todos los documentos que conforman la Póliza de Seguro de Desgravamen N° 61100085 (Soles). No obstante, el Asegurado también declara haber tomado conocimiento los términos y condiciones que conforman el presente certificado de seguro, habiendo visualizado su contenido en la página web https://www.compartamos.com.pe/Peru/desgravamen-grupal. Finalmente, declara que después de acceder dicha página web, ha descargado e impreso los documentos que ha visualizado previamente.

Adicionalmente, MAPFRE Perú pondrá, a su sola decisión, remitir los documentos antes indicados al correo electrónico indicado por el Asegurado Titular en el presente documento"

Firma Testigo A Ruego	Firma del Asegurado
	1 0: 6
	piana Preso
	/
/	
Fecha de Solicitud	Director Unidad Vida